TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°06/2017

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE Y AMPLIACIÓN DE MÓDULOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80060858-5**, domiciliada en la calle O´Leary N° 409 casi Estrella – Edificio Parapiti – Piso 5°, representada para este acto por el Señor **BRUNO PADOVAN SERVIN,** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.794.556**, en su carácter de Vice-Presidente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN N° 14/2016 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE Y AMPLIACIÓN DE MÓDULOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERENDUM.** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servin
Director - Representante Leg
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°06 /2017

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE Y AMPLIACIÓN DE MÓDULOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Prog.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto en Guaraníes*
2017	2	001	01	00	540	30	75	99	**5.315.000.000**
El valor total del contrato es por Guaraníes: Cinco Mil Trescientos Quince Millones, Incluyendo el (IVA) Impuesto al Valor Agregado.----------									**5.315.000.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **321.002**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. N° 38, de fecha 23 de febrero de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	43211501-001	Solución de cómputo y almacenamiento hiperconvergente	Nutanix	EEUU	Unidad	1	Unidad	5.160.000.000	**5.160.000.000**
2-	43221721-002	Módulo de puertos para nexus 5000	Cisco	EEUU	Unidad	4	Unidad	38.750.000	**155.000.000**
Precio Total Guaraníes Cinco Mil Trescientos Quince Millones.----------									**5.315.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

MARIA LIZ [illegible] FIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°06/2017

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE Y AMPLIACIÓN DE MÓDULOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la formalización del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Yegros casi Mariscal López, 3er. Piso, Dirección de TIC´s.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la DTIC's.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

MARIA LIZ CABAÑAS MOREIRA 1. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°06/2017

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE Y AMPLIACIÓN DE MÓDULOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Bruno Padovan Servin
Director - Representante Legal
TECHNOMA

BRUNO PADOVAN SERVIN
Presidente
TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas